



Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

## Ayuntamiento de Lepe

### CERTIFICADO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
10028/2018	Junta de Gobierno Local

**Sara Nieves García, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEPE, CERTIFICO:**

Que en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **8.- ACUERDO, QUE PROCEDA, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (FONDOS FEDER), EXPTE. 10028/2018**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda **APROBAR** la Propuesta de Acuerdo cuyo texto es el siguiente:

**RESULTANDO** que, previa la tramitación del correspondiente expediente de contratación del servicio para la redacción del Plan de Eficiencia Energética de Edificios Municipales, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible "EDUSI Lepe 2020", la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2.019, a la luz del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Manuel Emilio González Ponce, propone excluir de la licitación a la mejor oferta, al haber sido declarada como anormalmente baja y derivarse de la justificación aportada que la misma no puede ser cumplida de forma satisfactoria.

**RESULTANDO** que, de conformidad con el art. 149.6, párrafo segundo, es el órgano de contratación, al amparo de los informes y de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, el que debe acordar la exclusión de la oferta.

Visto lo expuesto, así como el informe y la propuesta de la Mesa de Contratación, debidamente publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en virtud del presente se proponer la adopción del siguiente



*Una manera de hacer Europa*

FEDER  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

## Ayuntamiento de Lepe

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Excluir de la clasificación la oferta presentada por la entidad BETTERGY, S.L., por entender que la información aportada para justificar los bajos precios de la oferta ponen de manifiesto que la misma no puede ser cumplida.

**SEGUNDO.-** Requerir a la entidad AUREN CONSULTORES S.P., S.P.L., clasificada como segunda mejor oferta, para que presente la documentación previa relacionada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.-** Ampliar, de conformidad con el art. 158.4 de la LCSP, en quince días hábiles el plazo para la adjudicación del presente contrato.

**CUARTO. -** Notifíquese a la entidad BETTERGY, S.L., con indicación de los recursos que procedan.

**QUINTO. -** Publíquese en el Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Tte. Alcalde de Presidencia y Relaciones Institucionales, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**